



Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la siguiente liquidación de costas:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DEL DEMANDANTE.

Agencias en derecho	Fl 74 C1Vto	\$832.636
Notificaciones	Fl 11, 15 C 1	\$17.000
Oficios curador	Fl 34, 76 C1	\$16.300
Emplazamiento	Fl 26 C1	\$51.884

TOTAL \$917.820.

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS **M/CTE (\$917.820)**. Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

Por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

Por otra parte, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso obra providencia que ordenó seguir adelante la ejecución, se ORDENA remitir el presente proceso a la SECRETARIA DE JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL, a efectos que continúe con el trámite procesal pertinente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo (8º) y s.s. del Acuerdo PSAA13-9984 del cinco (05) de Septiembre de dos mil trece (2013) y el PSAA18-11032 del veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018) proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la circular CSJSAC18-64 del doce (12) de julio de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 13 de marzo de 2020.
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. _____
Fijado en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga,
Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS